DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 818.] BUENOS-AIRES, VIERNES 21 DE FEBRERO DE 1834. [Precio 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta los TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

MIMISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, febrero 12 de 1834.
Año 25 de la libertad, y 19 de la independencia.

Al Comandante General de Campaña, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, General en Gefe del Ejèrcito Expedicionario de la Provincia contra los Indios enemigos del Sud.

Tengo la satisfaccion de acompañará V. S. de órden del Gobierno, el decreto superior, mandado erigir en la colina, CLEMENTE LOPEZ, una columna de honor; consagrada á los ilustres hijos de la Patria, por cuyo denuedo y bizarría disfrutan nuestros campos de paz, y nuestras fronteras de seguridad. A. V. S. ha cabido la gloria de hacer triunfar las armas de la Provincia, llevando el terror y el escarmiento á sus mas bárbaros enemigos; y si el monumento dedicado á esta empresa eminentemente patriótica, queda espuesto á perecer algun dia por las vicisitudes humanas, puede V. S. congratularse, en la confianza de que sus hechos en esta memorable campaña, se colocan para siempre fuera del influjo del tiempo; pues serán transmitidos en el corazon y en la historia de los porteños, como ha pasado hasta nuestros dias la de los varones ilustres que han fijado el destino de las naciones.

Sírvase V. S. admitir la espresion del reconocimiento de su Gobierno, al que se unen los votos sinceros del infrascripto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

—

Villa del Rosario, Febrero 5 de 1834.

Al Sr. Comandante Militar de la Ciudad de San Nicolas, D. Juan Raymont.

El infrascripto, considerando ser de su primer deber, poner en conocimiento del Sr. Comandante accidental de San Nicolas de su nuevo destino ha que ha sido promovido, lo hace con el fin de conservar el órden, y estrechar las relaciones de fraternidad que se observa con esa provincia, y por lo tanto dice al Sr. Comandante militar, que habiendo sido nombrado Juez de paz en el Departamento del Rosario, y hallándose ya en posesion de su empleo, ofrece toda su amistad y mejor conservacion y armonia, que siempre se han guardado entre las autoridades de los pueblos hermanos, por cuya razon podrá el Sr. Comandante á quien se dirige la presente nota, ocupar con franqueza al que firma, durante el tiempo de su comision, en cuanto considere necesario al órden establecido.

Dios guarde al Sr. Comandante militar muchos años.

Marcelino Bayo.

—

San Nicolas, Febrero 9 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sr. Juez de Paz en el Departamento de la Villa del Rosario D. Marcelino Bayo.

He sido altamente satisfactorio al que subscribe el contenido de la apreciable nota del Sr. Juez de paz de fecha 5 del corriente. El noble estilo con que viene adornada nunca podrá desconocer el infrascripto cuando tiende á un objeto tan honroso, y nada menos que la conservacion de armonía y demas entre dos Provincias amigas y dos pueblos vecinos.

El subscripto tiene órden de su Gobierno de conservar y corresponder á sentimientos tan preciosos, y por lo tanto despues de felicitar el infrascripto al Sr. Juez de Paz por su nuevo destino, dá las gracias por sus recuerdos, prometiendo por su parte corresponder de igual modo á sus oficiosas ofertas.

Dios guarde al Sr. Juez de Paz muchos años.

Juan Raimont.

—

ORDEN GENERAL DEL 20 DE FEBRERO DE 1834.

En comunicacion de 19 del corriente, dice el Ministerio de la Guerra y Marina á este Inspector General lo que sigue:

"Notando el Gobierno el olvido en que han caido algunos Gefes y Oficiales del Ejército, de los principales deberes, con mengua de la consideracion respetuosa que por su clase están obligados á guardar á la primera autoridad de la Provincia, ha resuelto S. E., que todo Gefe ú Oficial de línea que venga de fuera de la capital, que obtenga algun ascenso, que cese en un arresto, que salga en comision, que obtenga licencia para fuera de la provincia, que regrese despues de cumplida, y el que sea absuelto de cualquier causa militar, se presente personalmente á S. E. ó para recibir sus órdenes, ó para ofrecer su respeto, en conformidad al espíritu de ordenanza."

Lo que se hace saber al ejército para su conocimiento, y demas fines.

Pinedo.

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Administracion General de Correos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

El infrascripto considera de su deber elevar á conocimiento de V. S., que así el público como la administracion de su cargo empiezan á reportar satisfactoriamente las ventajas que produce la regularizacion en sus marchas con que empiezan á ejecutar su servicios los correos salientes al interior desde esta estafeta, como el efecto de las medidas que el Excmo. Gobierno se dignó adoptar en obsequio de los intereses públicos, á que los Excmos. Gobiernos del tránsito, por donde corre la mala, igualmente que sus respectivos administradores se han prestado del modo mas decidido y celoso.

Tan feliz é importante acontecimiento le confirma el Administrador exponente, examinando el parte con que su conductor D. Ramon Sotelo llevó la correspondencia pública al Tucuman, saliente de aquí el 27 de Diciembre último. Tocó en Córdoba, y solo permaneció 24 horas de ida y vuelta: otras tantas, dentro de iguales períodos en Santiago del Estero; de suerte que si las aguas en Arrecifes no lo hubieran detenido forzosamente dos dias, cuya demora les acrescentó otro seis mas que permaneció en el Tucuman, esperando la correspondencia del Perú, su regreso se hubiera verificado aproximadamente al plazo de los tiempos antiguos, es decir, á los treinta dias de salir de esta Administracion.

Esto sucederá, Sr. Ministro, dentro de bien poco tiempo, á cuyo fin se tomarán las medidas mas adecuadas de concierto con los Gefes de las administraciones de cada uno de los distritos por donde viaja el conductor: y el Administrador exponente tiene la esperanza, y se lisongea que se acerca el dia de poder anunciar á V. S. haberse cerrado una expedicion de correos, ya dirigida al Perú, ó ya á los Estados de Chile y Lima, en menos de los treinta dias considerados como indispensables al insinuado efecto.

Dios guarde al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores muchos años.

Juan Manuel de Luca.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

—

Buenos Aires, febrero 20 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Resultando de la nueva traza practicada en la calle de Balcarce, haber quedado un espacio que puede servir de plaza, y que por su situacion podrá llenar útilmente este destino, y de conformidad con lo representado y propuesto por el Departamento Topográfico; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° La nueva plaza situada en la calle de Balcarce, entre las de Chile y Méjico, se denominará *Plaza del Paso de los Andes*.

2. Comuníquese á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

VIAMONT.
Manuel J. Garcia.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Concluye la discusion pendiente.

Sr. Argerich. (D. Juan Antonio.) Tan contraditorio es hoy y opuesto á la dignidad de la Sala el trepidar un solo momento en borrar de esa nota la palabra *paternal* con que fue condecorado el gobierno del Sr. Balcarce, despues de sancionado el artículo anterior, como lo fue en aquellos dias aciagos declararle semejante dictado en el momento mismo que se le deponia del mando, y que la autoridad legislativa lo hacia descender de la silla del poder. Yo entonces opiné contra semejante medida, pues que por mis principios creí y sostuve que no debia usarse la palabla *exhoneracion*, sino deponerlo absolutamente ó admitir la renuncia que hiciere.

Al fijarme ahora en el periodo en discusion opino como el Sr. Diputado que me ha precedido, que es preciso desprenderme de considerar los hechos, pero no podré menos que contestar al otro Sr. Diputado que sostiene el título páternal para el gobierno derrocado, que ese argumento que ha querido aducir sobre abultadadas imputaciones que se le han hecho de dilapidacion del erario público, será satisfecho cuando se ponga á consideracion de la Sala el proyecto de la comision sobre este determinado asunto, entonces me haré un deber en demostrar que la relacion pasada por el actual gobierno esta inexacta ya por no tener todas las cantidades erogadas, ya por no estar las partidas expresadas como corresponde, ni asentadas muchas partidas en los términos que se han dado. Me reservo para entonces el convencer al Sr. Diputado que cree exagerado el cargo de dilapidacion.

Para fundar la justicia con que sostengo el artículo de la comision, y la imperiosa justicia que exige borrar esa palabra *paternal* y demas que se opongan á la letra y al espíritu del artículo ya sancionado, haré uso de las mismas palabras del Sr. Diputado que se opone, y entiendo por gobierno paternal aquel que propende á la felicidad de los gobernados, consultando su bien, y protegiendo su tranquilidad y seguridad. Y qué, ¿será preciso grande elocuencia para convencer que ninguno de estos carácteres se encontraban en el gobierno del Sr. Balcarce? ¿Habrá uno que no recuerde que caminaba en un sentido enteramente contrario?

Recordemos, señores, su marcha desde los momentos que se entregó ciegamente á un ministerio que ha causado su descredito, y formado su ruina. En el mes de junio del año anterior, hizo la declaracion mas solemne de sus planes, hostiles en todo sentido á las libertades y garantias públicas que fueron por un golpe de la arbitrariedad mas inaudita holladas el 16 dal mismo en el acto mas clásico de estar reunido el pueblo para nombrar sus representantes—Su conducta no fue aprobada por la Sala, en ella se dejó sentir un clamor general que penetró en el corazon de todo patriota, solo el gobierno lo desoyó escándalosamente, y tan lejos de nombrar un ministerio imparcial, y de purificar el seno de un consejo, lo vimos lanzarse á escoger lo mas exaltado de ese partido ominoso, que por felicidad de la provincia ha desaparecido. Volvamos la vista á la época de octubre, y recordaremos fácilmente los horrores en que se vió envuelta la capital y su provincia: se olvidaron las leyes que garantian, la libertad, la propiedad y la seguridad del ciudadano, la sangre se prodigaba á torrentes, la devastacion precedia y acompañaba los pasos de los facciosos, el tesoro público se franqueaba á hombres á quienes su conducta habia alejado siempre de los destinos: en su impotente obstinacion se queria hacer callar este cuerpo augusto, para sobreponerse á todo, y marcarse por los actos mas despóticos: se puso en juego el plan de difundir el terror en los ánimos de los RR., y despues de manejos bien públicos que propagaron la alarma en vuestro seno, despues de quereros intimidar con pasar el gefe de aquel gobierno con grande escolta, recibiendo unos vivas y gritas de sus agentes, uno de los ministros tuvo el torpe atrevimiento de insinuar el cese de vuestras augustas funciones, insultando aun al H. Diputado que con fibra nada comun le contradijo y contubo: un gobierno por último que al convencerse de su impotencia se vé rodeado de ciudadanos zelosos, que oye al paracer sus consejos, que promete adoptarlos, que conviene en su descenso, que asegura que suspenderá los horrores que causa su administracion odiosa, y que al poner en ejecucion medidas tan demandadas por el clamor público, se entrega nuevamente en manos de un favorito que lo precipita y lo pierde, que vuelve á sus estravios, y sigue entregado á la direccion de unos estrangeros en cuyos planes quizá entraba la destruccion del nombre porteño.

Este gobierno, diseñado por estos exactos colores, es el que debe caracterizarse de paternal? Yo simpatizo con los sentimientos que animan al Sr. Diputado que sostiene la oposicion, no solo respecto del Sr. Exmo. gobernador, sino tambien de todos los que se vean en igual desgracia; pero esto no es del caso, no se trata de las personas ahora, sino de la administracion formada por ella y de sus estravios públicos.

Sostiene el Sr. Diputado que al menos no se le debe retirar el dictado de *paternal*, sin oirsele en juicio. Sí, el juicio: y por que no lo han pedido; porque los que debian sufrirlo han abandonado el país, quien los ha espulsado? Por qué no han permanecido á vivir tranquilos en este país, como algunos de los principales corifeos de esa faccion que viven y no solo viven, sino que tambien conservan parte en los consejos públicos? Ellos se han ausentado como se ausentó Catilina de las murallas de Roma, y su ausencia auyentará sin disputa los males que pudieran todavia asomar dentro de nuestro pueblo, si una autoridad zelosa y vigilante no se deja burlar de su conato.

Disculpa tambien el mismo Sr. Diputado á ese gobierno en los grandes males causados en el período de su mando por el desenfreno de la prensa, pero confiesa que hubo emision, pues que hizo prevenciones para que aquel fuese contenido por el Fiscal del Estado, ¿Y cómo hizo cumplir este funcionario público el deber que le impone la ley de imprenta? El hecho es que la licencia corrió sin freno alguno hasta el estremo mas escandaloso, y solo se dejaron sentir las medidas del gobierno, y la accion fiscal, cuando fué anunciada la represalia al círculo de las relaciones de los individuos que componian la administracion.

Y estos hombres serán los que reciban de los representantes de un pueblo librado de sus garras, el dictado de gobierno *paternal*, y deberá continuar la infamia y deshonor en los que han defendido las leyes é instituciones, en los que con sus pechos denodados han formado un dique á ese torrente devastador? Obsérvese la conducta de los restauradores, véase la que han observado en la batalla, en la victoria y en la entrada á esta capital: valientes en la guerra, moderadas en la victoria se retiraron á sus hogares á emprender de nuevo las tareas que el grito de la patria en peligro les habia hecho suspender: compárese esta conducta con otros movimientos de las milicias de campaña que han habido en años anteriores—Recordemos el año 20, y sobre todo el año 16 en que se vieron ejercitar las mas bajas pasiones. Si la Sala

se olvidase de sus deberes, ella retrogradaría de esa conducta noble que siempre ha marcado sus deliberaciones.

Yo protesto, señores, que no habia pensado hablar en la discusion del presente artículo, porque sancionado el anterior que reconoce la espresion franca y libre de la voluntad de la provincia en el movimiento de octubre, no esperé oir oposicion al dictamen de la comision: he debido contestar y desvanecer algunas inexactitudes, y quedo persuadido que no puedo encontrarse un representante que trepide en borrar esa nota de paternal con que quiere honrarse la memoria de un gobierno el mas ominoso que ha conocido la provincia en el discurso de la revolucion, restituyendo ese honor que tan justamente han conquistado los restauradores de las leyes é intituciones, dignos por sus eminentes servicios de contar con la gratitud de la provincia toda: creo tambien que nada mas puede adelantarse en un artículo de por sí tan luminoso, y que es una deduccion del que le antecede. Pido por lo tanto que se declare suficientemente discutido y se vote.—He dicho.

Resolucion.

Despues de esto, la Sala sancionó el período de la minuta.

—

☞ **Nota de Secretaria de la H. S. de Representantes.** ☜

Por órden del Sr. Presidente de la Honorable Sala se previene al público, que la declaracion de dicho Honorable Cuerpo de 17 del corriente, fue comunicada al Poder Ejecutivo el 19 del mismo, y no el 20, como se lee en el Monitor *de hoy: asi mismo, que en la comunicacion indicada se dijo— que la Sala habia* declarado &c., *y no* decretado, *como se lee en el Documento Oficial, que se registra en el mismo* Monitor.

Por el Capitan de la goleta *Constanza*, llegada hoi de Bahia Blanca, sabemos que la vanguardia del ejército espedicionario quedaba en Bahia Blanca, y el Sr. general Rosas á tres leguas con el resto del ejército.

—

Hoi al medio dia ha celebrado el Gobierno la *declaracion* de la H. Sala de 17 del corriente con una salva general en la fortaleza.

—

Antes de ahora hemos publicado una relacion de los sucesos que tuvieron lugar en Cartagena respecto del Cónsul frances el Sr. Barrot. Posteriormente hemos obtenido la correspondencia oficial entre el Gobierno de aquella provincia y el Comandante de la estacion naval francesa, que publicamos en seguida, apesar de que estos documentos han visto la luz en otro Diario.

COLOMBIA.

—

Estado de la Nueva Granada.—Gobernacion de la Provincia.—Cartagena, 9 de Agosto de 1833.—23

Al Sr. Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

En el anterior correo tuve el honor de hablar á V. S. en mi comunicacion número 131 del lance desagradable ocurrido entre el Sr. alcalde segundo parroquial de la Catedral, Vicente Alandete y el Sr. Cónsul de Francia residente en esta plaza, incluyendo á V. S. un tanto testimoneado de las diligencias instruidas, para poner en claro cierta falta de respeto que hubo entre ellos.—Ahora instruiré á V. S. de lo ocurrido posteriormente, que ciertamente me ha sido bastante sensible, porque en cierto modo es de alguna trascendencia; pero que las leyes y la dignidad misma del Gobierno parece que lo han hecho indispensable.

Por consecuencia de lo obrado en virtud de la sumaria informacion instruida sobre el hecho del 27 del pasado, ocurrido entre el Sr. alcalde Alandete y el Sr. Cónsul Frances, el Sr. alcalde segundo municipal del canton en esta capital á cuyo juzgado se pasó aquella, decretó la prision del Cónsul Frances. El 23 de este mes pasó á su casa un comisario de policía á intimarle el arresto, prévia la boleta competente estendida conforme á las leyes. El Cónsul se negó al cumplimiento de esta órden: tuvo por lo tanto el comisario que salir á implorar auxilio: y en este intermedio el Sr. Cónsul dejando su habitacion, salió de ella con el designio de embarcarse en una goleta de guerra de su nacion que se halla en el puerto. Por consiguiente se trataba nada menos que de burlar las órdenes de la justicia: se sabia en el pueblo la intimacion de arresto del Sr. Cónsul: se le vió salir de su casa acompañado de un oficial frances, y de algunos otros señores de su nacion; y en tales circunstancias hubo de avisarse al comandante de la guardia del principal por donde el Sr. Cónsul debia salir á embarcarse en un bote de dicha goleta que le esperaba en el muelle. Sea pues que al comandante del principal le hubiese avisado algun juez la salida furtiva del Sr. Cónsul, ó sea que fuese por el tumulto popular que estaba agolpado á las puertas, S. S. se vió en la alternativa de regresar á su casa, ó de salir violentamente. Así fue que, adoptando lo primero, pidió un auxilio militar que le acompañase en el tránsito, á lo cual se prestó el oficial comandante del principal.

Regresaba pues el cónsul para su casa; mas al llegar á la puerta, hubo de oirse el pedimento de que se siguiese á cumplir su prision, y su señoría prosiguiendo en consecuencia siguió en direccion à la cárcel pública donde actualmente se encuentra, por el mandato judicial de que he hecho referencia. Pero debo asegurar á V. S. que no hubo otro acontecimiento fuera del referido.

Por la naturaleza de mis funciones puramente gubernativas, yo no he podido injerirme en este procedimiento del juzgado segundo municipal, que naturalmente habrá procedido en consonancia con las leyes. Mas no por esto he dejado de disponer que se instruya una sumaria informacion, que esclarezca lo realmente sucedido en la tarde del 3, disponiendo se adelante hasta esclarecer si ocurrió algun otro hecho irregular. Y ademas he pedido testimonio de todo lo obrado hasta ese dia en la causa que se ha instruido contra el señor cónsul, y el cual incluyo á V. S. Despues instruiré á V. S. de lo demas ocurrido en la tarde que fué preso dicho cónsul.

No creo demas instruir igualmente à V. S. que en la misma tarde de la intimacion del cónsul, recibí una nota oficial de su señoría pidiéndome pasaporte, *por las circunstancias de haber sido intimado de prision:* y en consecuencia yo me vi en la dura necesidad de contestarle negativamente; pues por el hecho de exijirme pasaporte diciéndome que lo hacia en virtud de haber sido intimado de arresto judicialmente, yo no podia prestarme à librárselo sin incurrir en responsabilidad.

Tambien informo á V. S. que habiendo recibido un oficio del señor cónsul como por via de queja contra el alcalde Alandante, lo pasé al señor juez letrado de la hacienda, que me acusó recibo, indicándome que dicha queja seguiria su curso por los trámites legales, y en conformidad con las leyes.

Como son varias las opiniones en cuanto á la autoridad que deba conocer de la causa del cónsul, tambien he elevado una consulta al tribunal de apelaciones, para que allí, que es el santuario de las leyes y donde reside la sabiduría, se tome en consideracion este grave negocio. A esto solo me ha movido el deseo del mejor acierto.

Sírvase V. S. instruir de todo á S. E. el presidente del Estado, ofreciendo á S. E. que daré cuenta por medio de V. S. de lo demas que ocurra posteriormente.

Dios guarde á V. S.

José Maria Vesga.

—

Autos y vistos: por el mérito que prestan los sumarios practicados por mandato del juzgado político municipal, y de este juzgado, con objeto de averiguar los insultos que se dice hizo públicamente el Sr. Cònsul Frances Adolfo Barrot al Sr. Alcalde 1.° parroquial de la Catedral, á consecuencia de los cuales se dice disparó el referido Sr. Barrot una pistola contra el Sr. Alcalde relacionado, en cuyo acto solo ardió la ceba de esta arma sin salir el tiro; y en atencion á que la resistencia á la justicia á amano armada es un enorme atentado contra la seguridad pública, por cuya razon las leyes mandan muy particularmente que en estos delitos procedan los jueces con el mayor celo y vigilancia, dando á solo la justicia ordinaria el conocimiento de estas causas, pues en ellas se pierde todo fuero por privilejiado que sea; que solo los embajadores, y estos por representar la persona de su soberano, son los únicos que tienen el privilegio de ser juzgados por estos, por cuyo motivo se acostumbra entre las naciones enviarlos á su gobierno junto con la sumaria en que consten probados los delitos que hayan cometido, de cuya prerrogativa y de otras muchas no gozan los cónsules, quienes no estan declarados como minitros plenipotenciarios, y sí limitadas sus funciones á velar sobre los intereses comerciales de su país: que no estando arregladas por un tratado las facultades que deban tener los cónsules franceses en la Nueva Granada, no hay una pauta á la cual deban arreglarse los tribunales en cuyos casos están obligados obsevar lo que generalmenre se acostumbra entre las naciones. Con estos fundamentos, y declarándose haber mérito para proceder criminalmente contra la persona del Sr. Adolfo Barrot, redúzcasele á la carcel pública, y estando en ella, recíbasele confesion haciéndosele los cargos que resultan de ambos sumarios. Y en esta misma, con testimonio de este auto dése cuenta á S. E. el tribunal de apelacion de haberse iniciado la presente causa.—Castellon. Proveyóse por el Sr. Dr. Pedro Francisco Castellon alcalde 2.° municipal en Cartagena á 3 de Agosto de 1833.

Dionicio Batista.

Posteriomente el Cónsul habia sido puesto en libertad bajo la palabra de que no saldria del país sin pasaporte, y mas adelante fué permitido embarcarse abordo de la escuadra de su nacion, cuando esta recien se presentó en frente de Cartagena.

——

NUEVA GRANADA.

José Maria Vesga, *Coronel de ejército y Gobernador de la plaza y provincia de Cartagena,*

A SUS HABITANTES.

El inesperado arribo de dos corbetas de guerra francesas, despachadas por el Gobernador de la Martinica para demandar satisfaccion de los agravios de que se ha quejado el Sr. Cónsul de aquella nacion, en este puerto: su estacion al frente de esta plaza: la manera hostil con que se conduce: las comunicaciones que se advierten, entabladas entre el Comandante de aquellos buques, y la Gobernacion de la provincia, han excitado justamente la alarma é inquietud de los habitantes de esta plaza, y es justo que se instruyan de lo que sobre el particular ocurre. Con tal objeto, he dispuesto que se publiquen las comunicaciones que hasta ahora han tenido lugar, y que se continuen publicando las sucesivas, hasta que termine este desagradable negocio, para que los habitantes de la plaza y provincia sepan la conducta de sus funcionarios en tan lamentable ocurrencia. Continuando la Gobernacion en las consideraciones de amistad y buena inteligencia para con la nacion francesa, ha ordenado no obstante la conducta hostil que observan las fuerzas navales al frente de la plaza, que tanto á sus buques como à sus oficiales y tripulacion se les franqueen los auxilios que pidan; y á este fin se les ha invitado á entrar en el puerto: se ha permitido á sus oficiales venir à tierra cuando gusten, y que los franceses y ciudadanos de la plaza vayan á su bordo cuando quieran. Se ha protestado igualmente, que los franceses residentes en esta ciudad continuarán gozando de la seguridad que disfrutan y de la proteccion del gobierno, y este es un nuevo motivo para que los habitantes de esta plaza, sumisos á las autoridades, observen el órden, que de ningun modo debe alterarse por este intempestivo acontecimiento.

Cartagena, 6 de octubre de 1833.

José Maria Vesgas.

Número 955.—Gobernacion de la Martinica Fuerte real. Martinica el 16 de Setiembre de 1833.—Sr. Gobernador.—He sabido con indignacion, que un insulto, de que no existe egemplo, acaba de hacerse á la Francia en la persona del Sr. Barrot, su Cónsul en Cartagena; que las autoridades superiores han visto con indiferencia á ese funcionario sagrado, entregado á un populacho desenfrenado, dirigido por un alcalde subalterno y embriagado, quien, despues de haber violado el domicilio del Cónsul y haberse arrastrado á excesos ultrajosos, ha tenido la inconcebible audacia de intentar á su libertad haciéndole prisionero.—Sé igualmente que en esta circunstancia deplorable, V. S., Sr. Gobernador, no ha hecho uso de su autoridad para contener y reprimir una violacion tan temeraria, y que V. S. ha olvidado debia al pabepabellon frances y al caracter del representante de la Francia.—Yo envío cerca de V. S. al Sr. Le Graudais, Comandante de la estacion francesa, para exigir Sr. Gobernador, una reparacion inmediata. Yo espero que V. S. apreciará lo suficiente la gravedad del insulto cometido, para no negarla, y evitarme asi la obligacion de vengarme de ella por la fuerza.—El Sr. Cónsul frances Barrot os designará los autores del exceso del furor cometido, como tambien la reparacion q' tenga á bien obtener por el ultrage hecho á la Francia en su persona.—Dignese V. S., Sr. Gobernador, aceptar la seguridad de mi alta considaracion.—El comandante almirante, Gobernador de la Martínica—*(Firmado) Dupont.*—Es fiel cópia traducida de su original á que me remito.—El intérprete del público.

Pablo de Alcazar.

(Concluirá.)

ORDEN GENERAL DEL DIA.

Buenos Aires, febrero 21 de 1834.

En comunicacion que ha pasado el ministerio de guerra y marina á esta inspeccion general, con fecha de ayer, se dice lo siguiente.

La declaracion que la H. S. de Representantes ha creido justo hacer con fecha 17 del corriente, calificando el movimiento popular iniciado el 11 de octubre del año próximo pasado anterior como la espresion franca y libre de la voluntad general de la provincia, y alzando las notas desventajosas al crédito y honor de los ciudadanos que contribuyeron á manifestarlo, ha sido para el gobierno y debe ser para el pueblo un motivo de complacencia porque caracterizado digna y legalmente uno de los sucesos mas memorables de la provincia, destruye el elemento de discordia que establecía la existencia de una odiosa clasificacion cual la que gravitaba sobre una inmensa porcion de nuestros compatriotas. En esta virtud, considerando el gobierno de su deber señalar con un acto de regocijo público este plausible acontecimiento, ha resuelto que mañana á las doce del dia se haga en la fortaleza una salva de veintiun cañonazos, con dianas en todos los cuarteles, quedando enarbolado por el dia el pabellon nacional, que á la noche rompan en el fuerte las retretas de todos los cuerpos con sus respectivas músicas, que el domingo próximo á medio dia concurran todos los gefes y oficialidad de los cuerpos de línea y milicias de la guarnicion presididos por el inspector comandante general de armas á cumplimentar al gobierno, á cuyo efecto librará V. S. las órdenes correspondientes.

Lo que se hace saber en la órden del ejército á los fines consiguientes, fijándose la hora de las doce para la concurrencia de los Gefes y Oficiales el dia domingo á la sala del Inspector General, en su despacho en la Fortaleza.

PINEDO.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Tenga Vd. la bondad de puplicar los siguientes tres desmentidos al *Monitor* de hoy.

Primer desmentido.

Es falso que la declaracion de la Sala de 17 del corriente, haya sido comunicada de oficio al Gobierno el 20, por que se entregó al Sr. Ministro el 19.

Segundo desmentido.

Es falso que la Sala haya *decretado* que el movimiento de 11 de octubre, fué la espresion general de la Provincia, como se dice hoy en el documento que publica el *Monitor.*

Tercer desmentido.

Es falso que alguna persona haya despojado ó pretendido despojar al Gobierno de la atribucion de *promulgar las leyes*, ó que haya sido antes de hoy *promulgada* la declaracion de la H. Sala.

Un amigo de la verdad.

NECROLOGIA.

—

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 19 Y 20.

Parroquia de la Piedad.

Florentina Funes, 40 años.

Parroquia de San Nicolas.

Sebastian Mesa, 27 años.

Sagrario del Sud.

Un párbulo arrojado.

Parroquia de la Concepcion.

Florentina, 37 años, beata de la casa de egercicios.

Concepcion Rodriguez, 30 años morena.

Un párbulo arrojado en San Francisco.

Parroquia de San Miguel.

Andres Matos, 80 años.

Parroquia de Mercedes.

Eulalio Villar, párbulo.

Maria de la Paz Garcia, párbula.

Parroquia de Monserrat.

José Rumualdo Diaz, 1 año.

Parroquia del Socorro.

Margarita Silba, párbula parda.

Diego Aymes, 26 años protestante.

Un ahogado remitido por la Comisaria de órdenes.

Hospital General de Hombres.

1 cadáver.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia del 20 corriente.

—

D. Raimundo Alvarado, Navarro, 39 fanegas trigo.

D. Agustin Pacheco, Santos Lugares, 10 fanegas cebada.

D. José Zamora, de idem, 12 fanegas trigo.

D. Ramon Gomez, Pilar, 36 cueros de carnero 6 astas.

D. Juan Soler, Moron, 25 fanegas maiz.

D. Francisco Pereira, Flores, 29 fanegas trigo.

TOTAL.

Cueros de carnero.................	36
Fanegas maiz	25
Id. de cebada..................	10
Id. de trigo....................	80
Astas	6

INTRODUCCION DE GANADO.

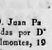

TABLADA DEL NORTE.

DIA. 20.

De las Cañuelas ha conducido D. Juan Pablo Belmontes 49 cabezas, compradas por D. Antonio Pereira—30 á Paulino Belmontes, 19 á D. José Maria Parra.—Para abasto.

De idem ha conducido D. Felix Chavarria 97 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo —17 á D. José Castro, 10 á D. Juan Castro,

32 á Gervacio Vallesteros, 4 á D. Martin Castro, 10 á D. Francisco Pelliza, 23 á Da. Casilda Torres, 1 á D. José Maria Vivas.—Para abasto.

PRECIO DEL TRIGO.

Mercado del Oeste, Febrero 20 *de* 1834.

D. Bernabé Saldarreaga, Navarro, 64 fanegas á 32 pesos, compradas por D. José Antonio Rodriguez, panadero.

El mismo Saldarreaga, á dicho Rodriguez, 16 fanegas á 21 pesos.

D. Justo Ibarra, Guardia de Lujan, 60 fanegas á 25 pesos, compradas por D. Genaro Damico, panadero.

D. Mariano Madareaga, Matanza, 32 fanegas á 33 pesos 4 reales, compradas por D. Enrique Paez, revendedor.

D. Gabriel Villareal, Moron, 10 fanegas á 27 pesos, compradas por D. Enrique Paez, revendedor.

D. Luciano Acosta, San Isidro, 26 fanegas, á 22 pesos 4 reales, compradas por D. Manuel Mármol, acopiador.

Nota.—El trigo de pan vendido en esta fecha, corresponde á la clase superior y regular.

Manuel Garcia.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 21.	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Onzas de oro...............	124			
———Patrias...............	120			
Pesos fuertes...............	7	4		
———Patrios	7	2		
Macuquino...............	7	2		
Fondos públicos del 6......	52			
Acciones de Banco........	150			

Cambio sobre Inglaterra $7\frac{5}{8}$ á $7\frac{7}{8}$ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 19.

3.ª PUBLICACION.

D. Craigo Antonio Matias, Montevideo.
Meliton Gonzalez, id.
Agustin Pintos, id
Carlos Clmerter, id.
Isabel Torrens, id.
José Antonio Picon, su esposa, 1 sobrina, y 1 hija, Chile.
M. Shúman, Córdoba.
Juan Ignacio Aldaz, su esposa, 3 hijas, 5 sirvientas, E. R.
Nicolas Espíndola (peon), id.
Enrique Rosa, Mendoza.
Carlos Bernardo Roja, id.
Nicolas Cabrera, Mercedes.
Guillermo Stevens, su esposa, 2 hijas, Banda Oriental
Juan Sivan (peon), id.
Carlos Juan Rann, id.
Jorge W. Blake, Estados Unidos.
Pedro Mendez, Colonia.

DIA 20.

2.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Elizaga, Vacas.
Isabel de Alzaga, Entre-Rios.
Isaias de Elias, y 4 sirvientes, id
José Ocampo, Patagones.
Tomas Viera, Mercedes.
Felipe Cuello, y Simon Cuello, Córdoba.
Cayetano Duran, Sandú.
José Maria Castellanos, Montevideo.
L. Caumartin, Puerto Alegre.
Andres Engelbert, Banda Oriental.
Pedro Bett, id.
Sandalio Lopez, id.
Luisa R. Dorrego, Salto.
Santiago Olivera, id.
Mateo Jula, Montevideo.
José Arse, id.
Tomas Gomenzoro, Higueritas.

DIA 21.

1.ª PUBLICACION.

D. Santiago Martinez, Mercedes.
José Luis Cano, Catamarca.
José Gregorio Valdez, y un criado id.
Joaquin Morfield, Montevideo.
Lorenzo Noceti, Banda Oriental.
Benedicto Llavalle, id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional *Ana Constanza*, capitan Pablo Moratori, de Bahia Blanca, de donde salió el 19 del corriente, á la consignacion de Don Carlos Galeano, con 1991 cueros vacunos, 3 bolsas plumas de avestruz, 1300 aspas.

Bergantin ingles *Sea Nimph*, de Salon, (este buque estaba en cuarentena), consignado á D. Felipe Llavallol—al mismo, 103 pipas, 20 medias id., 20 cuartas id. todo vino carlon, 73 pipas, 40 medias id. y 20 cuartas id. aguardiente, 15 pipas, 12 medias id. y 16 cuartas id. anisado, 23 pipas, 10 medias id. y 20 cuartas id. ginebra, 50 id. aceite, 40 balas con 400 resmas papel de estraza, 102 cajones con 1200 idem blanco, 3 baules libros, 5 bultos efectos, 1 cajoncito semilla de flores, 184 piedras de afilar.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Ritson*, para Montevideo.
Bergantin id. *Ann Wise*, para Montevideo.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Amor Constante*, de Goya, á la consignacion de D. Felipe Llavallol, 130 cueros vacunos, 8 sacos cerda, 432 aspas—á Don Bartolomé Descalsi, 500 cueros vacunos, 9 chiguas cerda, 21 barricas sebo, 3500 aspas, 12 docenas cueros de nutrias, 2 fardos id. avestruz, 1 id. varias plumas de id., 1 saco lana.

Balandra *Fortuna*, de San Pedro—á su patron D. Pedro Lujan, 100 fanegas trigo blanco, 952 aspas, 7 fanegas maiz, 7 barricas sebo.

Balandra *Nuestra Señora del Rosario*, del Paraná—á D. Martin Regúnaga, 40 fardos curtidos de potro—á D. Enrique Ochoa, 600 cueros al pelo, 17 pipas sebo.

EXPORTACION DE CABOTAGE.

A Victoria, (Entre-Rios)—Por D. Juan Preve, 4 bolsas azucar, 2 idem fariña, 1 rollo tabaco, 1 cuarterola vino, 12 cajitas ginebra, 1 tercio yerba, 10 fanegas sal, y varias menudencias.—Importe 1268 pesos.

A San Salvador—Por D. Pascual Olavalle, 10 piezas zarazas, 20 idem bramantes, 6 idem lienzos, 1 docena ponchos calamacos, 1 idem idem ingleses, 2 piezas crea, 2 docenas chaquetas, 1 idem sillas, 3 sombreros, y varias frioleras.—Importe 2102 pesos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Londres.—El bergantin ingles *Livorro*, el 20 á las 5.

Para Liverpool.—El bergantin ingles *Hannah*, el 23 á la 1.

Para Boston—Bergantin norte americano *Salent*, el 24 á la una.

Para Baltimore—Bergantin americano *Mary*, el 24 á la una.

BUQUES A LA CARGA.

PARA EL RIO JANEIRO.

La barca francesa PROSPER, capitan E. Tribou, saldrá precisamente los primeros dias del próximo marzo; recibe carga como para lastre y pasageros, para los que tiene buenas comodidades; ocurriendo á sus consignatarios los Sres. POUSEL Y CA., calle de Potosí num. 49, ó á la Alameda almacen núm. 27. 21 8p

Para la Colonia.

El martes 25 del corriente, dará la vela para dicho destino la balandra argentina *Constitucional*. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Belgrano número 35, almacen de D. Felipe Botet. 21 4p

PASSENGERS ONLY.

The fast sailing A. I. British Brig
ZENO.

Will leave this port for Liverpool early in March and has comfortable accommodations for two or three passengers. Apply to captain Lawson at Mrs. McGaw's or to her consignees

JOHN HARRATT & SONS,
No. 142 calle de la Piedad.

N. B.—About 12 tons of clean copper Dross Ballast to dispose of, if applied for immediately. 19 8p

Para Génova.

Saldrá del 15 al 20 de Marzo próximo, el Bergantin Sardo MISERICORDIA, capitan Rocataliatta, que actualmente se halla en el puerto de Montevideo. Dicho buque es de 183 toneladas, de una marcha superior, forrado y clavado en cobre: admite carga y pasageros. Las personas que gusten tratar sobre el particular, pueden dirigirse en Buenos Aires á MARCHI Y CA., Potosí 23. 19—6p

Para San Pedro, San Nicolas, Rosario y Santa Fé.

Saldrá el 22 al 24 de este mes la Zumaca nacional FORTUNATA; el que quiera cargar ó ir de pasago puede ocurrir en el almacen de D. Custodio José Moreira, calle de Chacabuco núm. 117 darán razon. 18 3p.

PARA PATAGONES.

El muy hermoso, velero y forrado en cobre bergantin americano ALBERT, de porte de 190 toneladas, su capitan Dayton, saldrá para dicho destino en toda la semana entrante sin falta; admite carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar, ocúrran á sus consignatarios D. Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos,
17 5 *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA VAPARAISO.

El muy velero A. I. forrado y clavado en cobre bergantin ingles BETSEY, capitan Hunter, tiene ya contratadas mas de las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachado con brevedad. Para tratar por flete ó pasageros, para los que tiene muy elegantes comodidades, ocurran á sus consignatarios los señores Salisbury, Davies y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos,
17 15 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

El muy velero forrado y clavado en cobre bergantin goleta brasilero *MARQUES DE POMBAL*, capitan Juan B. Monro, saldrá para dichos destinos á la mayor brevedad. Para carga ó pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurran á su consignatario D. Antonio M. Thym, No. 49 calle de Corrientes, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
f 12 tfs No. 88, calle de la Piedad.

For New-York or Boston.

The superior fast sailing, coppered and copper Fastened Bark GEORGE & MARTHA, G. G. Gardner master, will sail for one of the above ports on 1st march full or not full, will take Freight very low, also has good accomodations for a few passengers for further perticulars apply to said master at Mrs. Wells calle 25 de Mayo, or

DAVISON DORR & Co.,
13 20s Calle de la Reconquista, núm. 33.

For New-York.

(Direct.)

The fast sailing, coppered and copper fastened brig, MONTGOMERY, captain J. Nickerson, will commence loading for the above port in a few days, and having a considerable part of her cargo engaged, will meet with quick dispatch. For freight or passage, having comfortable accommodations for three or four passengers, apply to Zimmermann, Frazier y Co., No. 66 calle de Belgrano, *or*

HORNE & ALSOGARAY,
f5 tfs *Licensed ship brokers.*

PARA AMBERES.

La muy velera barca rusa NICOLAS I., su capitan Aspgreen, saldrá para dicho destino el dia 15 del mes de Marzo, y podrá admitir á flete alguna poca carga, con la condicion que sea embarcada sin pérdida de tiempo. Véanse con sus consignatarios los señores Saenz de Zunarán y Tresserra, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.,
7 8 No, 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO.

The very fine fast sailing coppered and copper fastened British Brig *Bassentuwaite*, captain William Mitchinson, now on her first voyage, having been launched in october last. For Freight or passage, having exsellent acesmodations apply to Cap. Mitchinson or to

28—15s N. RODGER BREED & Co.

Para Santo Domingo, Soriano y Mercedes.

Saldrá á fines de esta semana la balandra CARMEN.—Quien quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurra á la calle de la Paz No. 61. 17 3

Para el Baradero y San Nicolas.

La balandra SAN FRANCISCO, admite carga y pasageros, debiendo salir en esta semana. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 107. 18 3

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Parque Argentino.

Por indisposicion de uno de los Señores que deben representar en la funcion anunciada, y la variacion del tiempo, se transfiere para otro dia, que se anunciará oportunamente.

Viviendas

EN la calle del Parque No. 124, media cuadra distante de la calle de la Florida, se alquilan unas viviendas amuebladas y servicio. 21 3p.

Se necesita,

UN jóven que tenga la edad de 12 á 14 años, para el despacho de una pulperia; en la calle de la Esmeralda No. 142 darán razon. 21 1p.

Hydro Mechanic

PRESS.

SHIPPERS *of produce, desirous of saving a considerable part of the freight, by reducing from 30 to 40 p. ct., the bulk of wool and sheep skins, and any other bales, made up in other presses, without the same being opened may do so by applying calle de la Victoria No. 141. It has been proved by experience that the goods, far from suffering in the least by this additional pressure are benefitted by it, because it destroys the vermin which they might contain, thus preserving them from any damage on a long passage.* 21 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del presente, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, una casa de la propiedad de Da. Dominga Rivero, situada en la calle de Méjico, señalada con los números 117 y 119, tasada en 7885 pesos 1 real moneda corriente. Los Sres. que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage señalado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Aires, febrero 19 de 1834.——AGRELO.

21 3p

Aviso.

EN *casa de Lavalle y Macome frente la puerta traviesa de San Francisco, calle de la Reconquista número* 63.

Hay de venta los articulos siguientes aprecio sumamente bajos—

Ron de la Havana; Té de Bahia; Id. de Sowchong; Pavilo Norte Americano; Esponja; Velas de esperma; Tabaco de mascar; Manteca; Mostaza fresca de Londres; Aceite para quemar; Vinagre de yema blanco y colorado; Cigarros habanos; Id. Correntinos; Jabon de España; Garbanzos de id.; yerba beneficiada; Goma arábiga; Pólvora de Cazar; Pimenton; Betun liquido de Gwren; Tachos de cobre de todos tamaños; Id. de fierro; Ollas surtidas de fierro; Estufas y chimeneas; Cujas de fierro y caoba; Sillas de esterilla y de maderas Norte Americanas; Pianos; Roperos; Escritorios; Portatiles; Relojes de sobre mesa: Un surtido de géneros nobles; Un id. de loza; Uno id. de cristales finos lapidados; Uno id. de id. surtidos en bocois propios para el interior; Sombreros finos ingleses; Sillas de montar; Baules vacios; Láminas y pinturas; 1 máquina de desgranar maiz; 1 haguja de marear.

Muy barato.

SE vende un eje de patente, un rodado y demas herrage perteneciente á un carro, todo de poco uso y en buen estado. El que se interese por ello, ocurra á tratar á la calle de Maipú núm. 155. 21 3p

Se alquila

Una casa de nueve piezas, en la calle de Cuyo núm. 79. En la misma casa darán razon.
21 4p

SOCIEDAD

POLITECNICA PRACTICA,

FUNDADA EN PARÍS POR DISCÍPULOS DE LA ESCUELA POLITECNICA, PARA FOMENTAR LAS CIENCIAS Y ARTES, Y PROPORCIONAR LOS ARTÍCULOS NECESARIOS A LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

DIRIGIDA POR

M. DE MOLEON,

ANTIGUO DISCÍPULO DE DICHA ESCUELA

ESTA Sociedad puede ser de la mayor importancia para los paises extrangeros, á los que se propone proveer de cuanto pueda interesar á su industria, agricultura y comercio:

1.° Enviándoles máquinas é instrumentos de toda clase y modelos, desde las máquinas de vapor hasta el mas sencillo telar;

2.° Buscando maquinistas y maestros que vayan á establecerlas en todos los paises con las instrucciones necesarias para ponerlas en práctica y enseñar su uso;

3.° Proporcionando las mejores obras de agricultura, industria y comercio, y planos explicaciones, etc.

Mediante esta Sociedad, será fácil formar en cualquir país un establecimiento industrial, é introducir artes que no sean conocidas.

La Sociedad se encargará de hacer envios ya sea en grande para la marina, y para el ejército, ó ya en pequeño para particulares que se quieran dedicar á cualquier ramo de industria.

Deseando la Sociedad evitar los engaños, robos y supercherias que suelen sufrir los interesados que hacen semejantes encargos á personas poco fieles, se ha propuesto ofrecer á los extrangeros cuantas garantias puedan desear en cuanto á la buena calidad de las obras que pidan, en cuanto á los precios, y en cuanto á la buena ejecucion de los articulos.

Para este desempeño cuenta la Sociedad con el auxilio de muchos corresponsales, por cuyo medio está al corriente de cuanto existe y se adelanta en Europa, y asi puede mandar fabricar cualquier articulo que se le pida.

La Sociedad no admite fondos para el desempeño de sus encargos, pero exige que se ponga el importe de su valor en Paris, y en manos de persona de toda confianza, que se entere puntualmente de cuanto pueda contribuir á la economia en los precios, y arregle las épocas del pago.

La Sociedad politécnica publica un *Recueil Industriel* ó coleccion de noticias sobre la industria, agricultura y artes útiles, en que se describen las invenciones y máquinas añadiendo estámpas exáctas. El precio del Recueil es de 42 fr. al año, y la coleccion completa desde su orígen de 588 francos.

Las cartas se han de dirigir francas á M. de Moléon, director de la Sociedad politécnica, *rue Neuve-des-Capucines*, No, 13 *bis*, á Paris.

NOTA.—Todo el que quiera dirigir sus encargos á la Sociedad Politécnica no tendrá que pagar nada por las primeras noticias ó instrucciones que reciba de ella, y solo estará obligado á abonarse al *Recueil Industriel*, en caso de establecerse una correspondencia útil entre el interesado y la Sociedad. En tal caso se le enviará mensualmente, y el abonado estará al corriente de todas las operaciones, indagaciones y esperimentos de la Sociedad.

La suscripcion se contará siempre desde 1.° de Enero al 31 de Diciembre del año en que se haga

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

El Lunes 24 del corriente, á las 11 de la mañana, en la calle de la Victoria No. 132, y para arreglo de cuentas de Sociedad se rematará precisamente una famosa máquina de tornear y acerrar con seis tornos completos, siendo la mejor que hay en el pais; asimismo, se podrán rematar con separacion los tornos y la gran rueda de la máquina puede servir tambien para las panaderias porque puede contener cuatro piedras para la molienda de trigo.

POR TOMAS GOWLAND

Del bergantin chileno DOCE DE FEBRERO.

EN LA ALAMEDA.

El Sábado 22 del corriente, á las 4 de la tarde, se rematarán en lotes segun costumbre, á la mejor postura todos los útiles, járcias, volamen, vergas, masteleros, motones y demas correspondiente del bergantin chileno DOCE DE FEBRERO.

En seguida un lote aparte se rematará el casco de dicho buque forrado en Zinh. El buque está construido todo de roble, 247 toneladas, y se halla fondeado en balizas. A las 4 de la tarde.

POR LOS MISMOS.

En la pulperia calle de Santiago del Estero No. 92, á 2 cuadras de la Plaza de Monserrat el lunes 24 del corriente.

Vino carlon en pipas, caña del Brasil prueba de Holanda, vino de Málaga, vinagre, anis, leña de rama, dicha de astilla, yerba Parnaguá, dicha fuerte, arroz del Brasil, grasa, pipas vacias, botellas y basos de cristal, pitos catalanes, argollas de fierro, bainas de cuchillo, cigarros correntinos, algunos restos de minestras, romana, balanza con cruz y pezas, escalera, cascos, cajones, bolsas vacias y otros restos.

A las 11.

POR LOS MISMOS.

En la fábrica de coches de Mr. Mandain.

Calle de la Plata No. 271.

El Viernes 28 del corriente, se rematarán precisamente á la mas alta postura, por desocupar dicha fábrica, 1 caleza de cuatro ruedas y 4 asientos, 1 id. de 4 id. y 8 id. para la campaña, 1 id. de 2 ruedas y dos asientos, diversas ruedas de coches, 1 galpon, maderas, piedra pome, leña, marfil negro, herramientas, fuelle de herrero &c. &c.

AVISOS.

Se alquila

O se compra la accion de un liberto, edad de 10 á 12 años; calle de Potosí No. 202. 20 2p

Pulperia.

SE vende una de poco principal, y que hace muy buenos diarios por su buena localidad, en la calle de Chile número 218. El que quiera tratar por ella ocurra calle de Tacuarí casa No. 203. 20 3p

Cocos frescos.

HAY una partida excelentes, recien llegados del Brasil; las personas que se ocupan en hacer dulce, los hallarán de venta en la calle de la Reconquista No. 108: su calidad es de la mejor que ha venido en el país. 20 3p

Se vende,

UNA criada de todo servicio, y sin vicios, ni enfermedad conocida, y de calidades morales poco comunes. Su presio 200 pesos dinero metálico ó su equivalente en moneda corriente. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano No. 182 donde vive su dueña. 20 3p.

Al público.

EL profesor de sangria, y dentista aprobado por tres tribunales de medicina, y cirujia; Moura....que desde la edad de 14 años se ha aplicado con toda asiduedad para el mejor desempeño de sus funciones y que por la misma razon ha merecido ser licenciado en medicina práctica, en Portugal sus país natal, y cirujano dentistas en el imperio del Brasil su pátria adoptiva. Lo que ha comprobado para ante el tribunal competente de esta República, ofrece sus servicios á quien lo quierá ocupar. Vive en la calle de Cangallo No. 164.—y tambien aplica sanguijuelas de Europa á peso cada una. 20 3p.

Se vende,

UNA casa en la calle de la Independencia No. 107, tiene 12 varas de frente y 18 de fondo, el que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de Méjico No. 245, que encontrará con quien tratar. 20—3p

Importante.

POR tercera y última vez, se previene á todos los Sres. acreedores al concurso de D. Rafael Luzena, que lo sean por aceptaciones, giramientos, endosos, pagarées, cuentas ú otro género de documentos anteriores al 20 de Febrero de 1828, se sirvan presentarlos á los que subscriben como sindicos, calle de Belgrano No. 192 de 8 á 11 de la mañana, desde el Lunes 23 del corriente, bajo apercebimiento de que les parará el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires, febrero 21 de 1834.

20—3p *Francisco Ramon de Udaeta-*
Pascual Zernadas.

Se alquila,

LA casa calle de Corrientes No. 55, en la del Parque No. 46 darán razon. 20—3p

EN LA SOMBRERERIA.

DON Domingo Antonio Tartiere, calle de la Reconquista No. 15 de la plaza de la Victoria media cuadra para el alto, se venden sombreros de felpa, de paño y de paja, botas francesas, y zapatos ingleses abotinados superiores, betun superior recien llegados, zapatos, camisas de varias clases, medias, gorras de mono, agua de colonia, tiradores, y otros muchos efectos á precios equitativos.

20—15p

Se vende,

DOS cadenas de hierro propias para un buque de 120 á 130 toneladas. Ocúrrase á D. Jorge Goodeven en la Alameda ó á Lavalle y Macome, calle de la Reconquista número 63. 20 2g

Aviso.

SE vende una quinta situada á poca distancia de los corrales del Alto por el rumbo del Oeste, con una buena habitacion, alfalfar, árboles frutales, y terreno de pan llevar, todo en el mejor estado; ó se tomaria 2000 pesos sobre ipoteca de la misma finca: el que se interese por ella ocurra á casa de Lavalle y Macome. 20 2g

Se vende,

UNA criada jóven en la cantidad de 500 pesos moneda corriente. El que se interese por él, ocurra al Mercado del Centro frente á la oficina de Policia, que darán razon. 20 1c

Se vende,

UNA criada jóven, sana, de un servicio general y sin vicio alguno. Quien la quiera comprar, ocurra á la calle de Cuyo No. 172. 20 1c

Academia de Jurisprudencia.

POR órden del Presidente de acuerdo con los empleados de la Academia de Jurisprudencia, se invita á todos los socios de esta para que el Viernes 21 á las 7 y media de la mañana en punto, se reunan en casa del Zelador Fiscal, calle de la Victoria No. 43. El objeto de la reunion es trasladarse en cuerpo á la casa del finado Secretario de la Academia, Dr. D. Agustin G. Ruano, y de allí concurrir á sus exequias. Buenos Aires, Febrero 19 de 1834.

19—2p *Antonio de Aberastain.*
(Pro-secretario.)

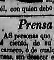

Ojo.

En la calle de la Biblioteca No. 219, se vende un establecimiento de cuarto de zapatos mui acreditado. Su dueño vive en él, con quien debe tratarse. 19—3p

Prensa Hidromecánica.

LAS personas que gusten hacer reducir de 30 á 40 por ciento, de su volúmen los fardos de lana, cueros de carnero, ó de cualquiera otro efecto que salen de las otras prensas, sin desacer el fardo, pueden ocurrir á la calle de la Victoria No. 141.—Por este modio consiguen los cargadores un gran ahorro en el flete de los fardos que cargan, y se asegura que esta operacion no echa á perder en nada el efecto, sino al contrario destruye los insectos que tuviesen y los preserva del daño que podrian causar en un viage dilatado. 20 3p.

Pérdida.

ANOCHE despues de oraciones, se ha perdido un abanico de varilla de bronce, desde la casa de Vacuna en la calle del Perú, hasta llegar á la calle de la Florida. El que lo hubiere encontrado y lo entregue en dicha casa será bien gratificado. 19—1p

Aviso.

INTERESANTE A LOS BARQUEROS.

SE acaban de recibir en el martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 los siguientes articulos—
Jarcias de todas menas.
Lonas de Rusia y otras clases. 19 2p

Damajuanas vacias.

HAY de venta en el martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. Tambien se encontrarán á venta un surtido de Canastas de todos tamaños. 19 2p

Ha desaparecido

UN prendedor de brillantes al aire, de la casa No. 148 calle de la Plata; el que diese noticia de él y que por ellas se obtenga posesion de la prenda; será gratificado. 19 3p.

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

SE previene á todos los ciudadanos que fueron obligados á asistir al cuartel y cantones, devuelvan las fornituras que tomaron para armarse y se llevaron á sus casas al retirarse; advirtiendo que se tomarán medidas fuertes con los que no las entreguen. Buenos Aires, Febrero 18 de 1834.

Se vende,

UNA criada sin vicios, sabe cocinar, labar, planchar y todo servicio de casa, calle del Perú No. 7, en la misma casa se necesita de una señora de buena conducta, que sepa coser bien toda clase de costura: y se le dará un buen conchavo. 19—3p

Se vende,

UNA FINCA en la calle de la Plata, del Molino de viento una cuadra para el campo, frente á la quinta del Dr. Villanueva: tiene 17 y media varas de frente y 61 de fondo: tiene á demas 7 piezas buenas de ladrillo, pozo de valde, zaguan, lugar, &c., todo bajo de paredes buenas, y se dá por el infimo precio de 11,000 pesos moneda corriente. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de las Piedras, núm. 15, en que dará razon. 19 20p.

Naranjas del Brasil.

EN la calle de Maipú, No. 56, se venden naranjas del Brasil, á precio mas barato que nunca se han vendido. 19—3p

Papel pintado,

SE acaba de sacar un surtido muy lindo y de buen gusto recien desembarcado, que se halla de venta en el almacen de pinturas, de J. Cassan y Ca., calle del Cabildo ó de la Victoria No. 53; en el dicho almacen, se venden todas clases de pinturas, tanto en caldo listas para pintar, como en pasta y en polvo. Igualmente se venden y se graban piedras de mármol para lápidas, y números de casas: el todo á precios muy equitativos. 18 6p.

Funeral.

LOS señores sacerdotes que quieran celebrar misa en la Parroquia de San Miguel, por nueve dias consecutivos, desde mañana 19 del presente mes, á la hora que les acomodase, aplicándola por el alma de Da. Catalina Melian de Belgrano, se les dará la limosna señalada. 18 3p

Ama de leche.

SE necesita en la calle de Venezuela No. 90. La que quiera conchavarse ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. 18—3p

Criado.

EN la calle de la Catedral No. 102, se vende uno, de un servicio general; aunque sea para mucamo, su precio es de 900 pesos moneda corriente, y aunque es buen domador no quiero estar en estancia: el que lo necesite ocurra á la indicada casa. 18 3p

Aviso de la Policía.

DEBIENDO efectuarse segun resolucion Superior el Domingo próximo 23 del corriente las elecciones que no pudieron realizarse el Domingo anterior, en las Parroquias de San Miguel, Pilar y Balvaneda, de los siete RR. que por la Ciudad deben integrar la undécima Legislatura; se previene á todas las personas que por la ley son hábiles para votar, y que pertenezcan á las precitadas Parroquias que concurran á verificarlo esperando el Gefe de Policía que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia, dándole con la mayor concurrencia la solemnidad que merece. Buenos Aires, Febrero 18 de 1834.

Se alquila

CALLE del Parque No. 221, cerca de San Nicolas una casa de regular comodidad, con dos patios. un gran corral cercado de pared; propio para tener animales: el que la necesite, ocurra á su dueño que vive calle de la Catedral No. 102. 18 3p

Se vende,

UNA pulperia de poco principal y muy acreditada, sita en la calle de San José esquina No. 34. El que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 36. 18 3p

Se vende,

LA accion de una criada liberta, que es de todo servicio; su dueña la vende por tener que salir al campo, y ella no la quiero seguir: ocurran para tratar, calle de Chile No. 63. 17 3p

Interesante.

SE vende una quinta productiva con casa buena, y grande, con todas las comodidades para una familia respetable. Esta posesion por su proximidad al pueblo, y situacion dominante, y suceptible de adelantos cada año, y asegurando al comprador una renta mensual de 700 pesos por un término de años que se contratará, su precio 60,000 pesos moneda corriente: y para tratar ocúrrase al corredor de No. Felipe M. Somoza, calle de la Florida No. 4. 18 3p

Se vende,

EN la calle de la Piedad, tres y media cuadras al Oeste, 1 solar de 17 y media varas de frente y 70 de fondo, con puerta de calle No. 356, su zaguan con altillo: en lo interior pozo de valde, y cerco de pared, y de tuna: en el frente dos cuartos colaterales con sus puertas, y ventanas á la calle, aposentos, cocinas, y lugares con sus patios independientes del interior y cercado de pared. El que se interese por esta finca podrá verse con el procurador Ferreyra de la Cruz que vive en frente No. 325, y en la calle de Cangallo No. 126, en donde encontrará con quien tratar. 17 3p

RAPÉ FRANCES SUPERIOR.

RECIEN llegado, hai de venta calle de la Plata núm. 38 y Maypú núm. 26. 17 3p.

Rifa,

CON PERMISO DE LA POLICIA,

DE un cuadro, sin igual en el país, de 10 y medio pies de alto y 8 y medio de ancho, de Jesus despues del Descendimiento al Sepulcro, con las Santas Vírgenes que lo acompañaron. Dicho cuadro está de manifiesto en la casa de Ejercicios. Alli mismo; en el Despacho del papel sellado y en la calle de la Plata núm. 161, se hallan las cédulas—á un peso. 17 6p

Al público.

EN las tardes de los dias 18, 19, y 20 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia se han de celebrar almonedas y remate en la última de las casitas del finado D. Lucas Fernandez situadas en la calle de Belgrano designadas con los números 213, 215, y 217, edificadas en 18 varas de frente y 26 y media de fondo, tasado todo en 17,279 pesos 6 reales moneda corriente. Las que se venden á pedimento del síndico del concurso formado á los bienes de dicho Fernandez. Las personas que gusten hacer postura pueden ocurrir al parage indicado, donde serán admitidas las que se hicieren.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1834.
17 3p CASTAÑAGA.

Aviso.

EN la calle del Tucuman casa No. 79, se vende un piano de primera clase; en dicha casa vive su dueña con quien se podrá tratar. 17 3p

Aviso de la Policía.

SE vuelve á provenir al público que el miércoles próximo 19 del corriente debe empezarse la matanza de perros, y que el único modo de librar los que se consideren de estimacion será el de tenerlos asegurados en sus casas, pues se ha observado un grande abuso en el distintivo de los collares.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1834.

Otro.

NECESITANDOSE completar el número de vigilantes de este Departamento de á pie, y á caballo, todo individuo que quiera ser ocupado en dicho empleo, teniendo persona que responda de su conducta puede presentarse, en la inteligencia, que los de á pie disfrutarán el sueldo de 45 pesos mensuales, y 40 los de á caballo, teniendo estos últimos, ademas, rancho y vestuarios, y se advierte que serán preferidos los sargentos y cabos de conducta arreglada, que hayan servido en el ejército. Buenos Aires, febrero 15 de 1834

Aviso

A LOS ALMACENEROS Y BOTEROS

BARATILLO de becerros, tafiletes de todos colores y zapatos de señoras, cuyos renglones se venderán al gusto del comprador, tanto en colores como en cantidades—Tambien se encontrarán botines de becerros aprensados, á 5 pesos par, y todos los demas renglones pertenecientes á los zapateros, todo recien llegado de Francia. Calle de la Florida número 68. 13 6p

Interesante

A los labradores de poco principal.

EL que quiera hacerse cargo de una chacra poco distante del pueblo de Moron, que tiene disponible casa, arados, bueyes, carretas, algunas lecheras, y caballos para el servicio; ocurra á la calle del Cerrito Núm. 294, que hallarán con quien tratar. 15 3p.

Aviso.

SIENDO ya llegado el tiempo en que la Policía hace matar los perros, se previene á los que quieran entregar los cueros de dichos animales en la Barraca atras del Cuartel de Defensores, calle de Balcarce, número 140, se recibirán frescos los de una vara para arriba á diez reales y los mas chicos de á dos por uno, al mismo precio, siendo buenos. 14 8p

Se alquila,

EL Cuarto á la calle número 25, calle de la Florida, con cuatro piezas muy decentes, corral, lugar y toda comodidad para vivir una familia reducida, su localidad es de las mejores para cualquier persona de oficio—Igualmente se alquilan los altos de la misma casa. En la libreria del lado darán razon. 8 8p

Se vende,

LA casa calle de Suipacha número 255, está situada en un parage excelente, y se dará en un precio bajo, ocurriendo á tratar con la dueña en la misma casa.

13 4p

Papas Inglesas.

ACABA de llegar una partida de papas frescas de superior calidad que se ha descargado, en muy buena condicion y se vende en la calle del Perú núm 106. 14 6p

Casa de baños.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes.* El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los doce boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y desencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bálvula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar alguna alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

12 30p JOSE BALLESTER.

Colchones, muebles, &.

LA mas grande coleccion de colchones que se puede hallar, hecha en la ciudad de 20 á 100$ cada uno; sofaes; sillas y colchones muy viejos, se componen y déjanse cual nuevos; se hacen percianas de todas clases y se componen; se cortan cortinas de todas dimensiones y á la última moda; se ponen cielos-razos con todo primor y molduras, hechos á precios equitativos. Al almacen de W. y P. Inglis, núm. 51 calle de la Florida, media cuadra de la calle de la Piedad para el Retiro.

En el mismo establecimiento hallarán cujas hechas de todas dimensiones; mesas redondas; id. de almuerzo; tocadores; sillas de caoba &c.; el todo á precios muy moderados y reducidos. 13 8p

A los amigos de libros.

EN la Libreria calle de la Reconquista, número 54, se hallan nuevamente muchos libros usados y nuevos, y algunos muy antiguos; en frances, ingles y aleman; muy baratos

Hay tambien comedias españolas á 3 reales una, la docena á 3$; sainetes á real y real y media, la docena á 10 reales.

☞En la misma libreria se compran libros viejos de todas clases y en cualquier idioma. Se pagará muy bien á quien tenga y quiera vender el primer tomo de las Historias de *Tito Livio*, en castellano. 12 15p

Interesante.

EN la Libreria No. 30 calle de la Catedral, hay de venta varias piezas completas de música que son—El Olimpia de Spoutini en tres actos; Moises en Egipto; La Doña del Lago; La Semiramide; El Turco en Italia; La Cenerentola de Rossine; El Llanto Mágico y la Clemencia de Tito de Mozart. Se encuentran muchas piezas sueltas para el piano, y para el piano y canto, como tambien algunas para la flauta y la guitarra.

Las cartillas de Clemente y Cramer para el piano, y de Gatayes para la guitarra: todos á precios equitativos.
21 30p

☞ Aviso. ☜

EN cuanto muchas personas ignoran á donde encontrar Persianas fabricadas precisamente al estilo de Inglaterra y demas partes de Europa.

WARWICK INGLES, TAPICERO.
No. 132, calle de la Piedad.

Ofrece al respetable público de Buenos Aires, ejecutar con la brevedad posible las órdenes que se dignen participarle, tanto en el ramo espresado, como tambien en la fábrica y refacion de colchones, almohadas, cujas, catres, mesas de arrimo, y demas muebles de uso y estilo, de cuyos articulos siempre tiene á manos un surtido lucido, á precios equitativos y acomodados.

NOTA.—Familias que desean se refacione los colchones de uso en sus casas propias intimándoselo, serán servidas con el mayor celo y esmerada prontitud 22 15p

Importantísimo á la HUMANIDAD.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, u otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 25—30p

Saludable y bueno.

LAS personas que necesiten leche de Burra, propia en la estacion, y de animal bien mantenido; igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa, al ínfimo precio de 10 pesos la docena, pueden ocurrir á toda hora (sin esceptuar la noche) en la calle de Maipú núm. 76.

En la misma casa se vende ginebron fresco y de muy buena calidad, cigarros habanos superiores por mayor y menor. 27—30p

Se venden,

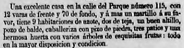

Una chacra frente á la Chacarita de los Colegiales, (conocida por de D. Pedro Moreno), con un vasto edificio conteniendo 19 habitaciones, un hermoso granero, tres corredores, un gran palomar con cochera, un gran patio y un corralon como para maderas, un hermoso corral de tapia de mas de media cuadra cuadrada, con hermosos montes de duraznos.

Una excelente casa en la calle del Parque número 115, con 12 varas de frente y 70 de fondo, y á mas un martillo á su favor, tiene 9 habitaciones de azote, dos de teja, un buen altillo, pozo de balde, caballeriza con pizo de piedra, tres patios y una hermosa huerta con varios árboles de esquisitas frutas: todo en la mayor disposicion y condicion.

Otra casa en la misma calle núm. 113, con 11 y media varas de frente y 70 de fondo, contiene 9 habitaciones, corredor y 2 lugares, todo de azotea, á mas 2 patios, pozo de balde, resumidero y huerta con árboles frutales los mas selectos. El que se interese puede ocurrir á la calle del Perú número 56, donde encontrará con quien tratar.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.